

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

MODIFICACIÓN N°4
CONVENIO No. 4600105093 DE 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	Secretaría De Salud
CONVENIANTE:	E.S.E. Hospital General de Medellín, Luz Castro De Gutiérrez
NIT:	890.904.646-7
OBJETO:	Convenio de desempeño para apoyar la gestión financiera y la prestación de servicios de salud de la ESE Hospital General de Medellín
VALOR INICIAL:	Treinta mil millones de pesos ML (\$30.000.000.000) sin IVA
DURACIÓN:	Doscientos cuarenta y siete (247) días
FECHA DE INICIO:	09 de Junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de Febrero de 2026
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	Modificación No.1: Otrosí No. 1: Modificar la Cláusula Sexta “Forma de Pago”, en relación con el tercer y cuarto desembolso. Modificar la Cláusula Novena, OBLIGACIONES DE LAS PARTES: “OBLIGACIONES DEL CONVENIANTE”, incluyendo una nueva obligación, relacionada con la presentación de los informes financieros de ejecución real de los recursos entregados. Modificación No.2: Adición No. 1: Modificar la Cláusula Quinta del Anexo al clausulado electrónico del Convenio, adicionando el valor en la suma Mil Ochocientos Millones de pesos M/L (\$1.800.000.000), de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación. Modificación No.3: Ampliación No.1 Modificar la Cláusula Séptima del Convenio de Desempeño 4600105093 de 2025, en el sentido de ampliar

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

	el plazo de ejecución en sesenta y tres (63) días calendarios, a partir del 10 de diciembre de 2025 al 10 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación N° 4 Ampliación No. 2: Ampliar el convenio de desempeño por el término de cuarenta y ocho (48) días calendario, contados a partir del 11 de febrero de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive. Adición No. 2: Adicionar el convenio de desempeño en Trece mil doscientos millones de pesos M/CTE (\$13.200.000.000), No aplica IVA, los cuales se desembolsarán según el PAC.

Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Salud No. 04 del 28 de enero de 2026.

CONSIDERACIONES

El Convenio de Desempeño cuyo objeto es *“Convenio de Desempeño para Apoyar La Gestión Financiera y la Prestación de Servicios de Salud de la ESE Hospital General de Medellín”* y de alcance consistente en *“fortalecer la gestión financiera con el apalancamiento del pago de obligaciones operacionales mayor a 30 días de vencimiento, de tal manera que se mejore los indicadores financieros, la oportunidad y el acceso a los servicios de salud en la ESE Hospital General de Medellín.”* se encuentra en ejecución.

La supervisión de dicho Convenio se remitió al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Salud Distrital, solicitud de modificación justificándola de la siguiente manera:

“El Hospital General de Medellín ha ejecutado recursos por valor de \$31.766 millones, lo que representa un 99.89%. Estos recursos se han destinado al pago de obligaciones con proveedores de bienes y servicios y fortalecer la gestión financiera y de servicios de salud.”

Logros en la ejecución del convenio:

- *Liquidez: llega a 1,1, superando línea base 0,85 y meta 1.*
- *Razón Corriente: se ubica en 0,57, por debajo de la línea base 0,74 y de la meta de 1.*
- *Endeudamiento: se ubica en 39%, con disminución de 2 puntos respecto a periodos anteriores.*
- *Radicación del periodo: 107%, superando ampliamente la meta de 93%.*

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

- *Recaudo de cartera del periodo: “se mantiene al nivel de la meta que es del 70%”.*
- *Acceso y oportunidad: se reporta cumplimiento en el seguimiento a servicios (hospitalización, ayudas diagnósticas, cirugía, urgencias, consulta externa), manteniendo capacidad instalada y oportunidad*
- *Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud*
- *Capacidad instalada: Se mantuvieron operativos todos los servicios habilitados, garantizando continuidad y acceso oportuno.*
- *Hospitalización: Egresos totales pasaron de 1.740 en octubre a 1.570 en noviembre, ajustando la capacidad instalada sin afectar calidad.*
- *Ayudas diagnósticas: Disminución de 9.403 estudios en octubre a 7.966 en noviembre, optimizando programación y pertinencia.*
- *Procedimientos quirúrgicos: Leve aumento total (de 1.795 a 1.814), impulsado por crecimiento en procedimientos ambulatorios (de 411 a 560).*
- *Ginecobstetricia: Partos atendidos crecieron de 271 a 283, manteniendo estabilidad en servicios críticos.*
- *Urgencias: Triages totales se mantuvieron estables (6.603 en octubre vs. 6.629 en noviembre), con incremento en pediatría (+9%).*
- *Consulta externa: Disminución del 15% (de 6.497 a 5.501 atenciones), atribuida a menor demanda y ajustes en programación*

El Hospital General de Medellín mediante oficio del 20/01/2026 solicitó adición de recursos por valor de TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.200.000.000) y Ampliación del plazo en 48 días calendario, con el propósito de continuar con el fortalecimiento de la gestión financiera, mediante el apalancamiento del pago de obligaciones operacionales con más de 30 días de vencimiento, y a la vez mejorar los indicadores financieros, la oportunidad y el acceso a los servicios de salud.

1. Contexto y fundamento normativo.

La solicitud de adición de recursos por valor de \$13.200.000.000 y ampliación del plazo por 48 días calendario (11/02/2026 al 30/03/2026) se sustenta en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que permiten la adición de los contratos hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. El Convenio Interadministrativo N.º 4600105093 contempla expresamente la posibilidad de adicionar recursos y ampliar su duración, en tanto sea favorable para el Distrito y se cuente con disponibilidad presupuestal, garantizando la continuidad del objeto misional: fortalecer la gestión financiera y la prestación de servicios de salud en la ESE Hospital General de Medellín.

Esto incluye:

- 1. Pagar obligaciones operativas atrasadas (proveedores, servicios, insumos).*
- 2. Mejorar la liquidez institucional para sostener su operación.*
- 3. Proteger la continuidad y calidad de los servicios de salud.*
- 4. Evitar riesgos financieros, jurídicos y operativos por falta de pagos.*

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrato de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

5. *Cumplir el objeto del convenio, que es mejorar la gestión financiera y garantizar la prestación oportuna de los servicios.*

2. *Justificación técnica.*

El Hospital General de Medellín es un prestador público de alta complejidad que atiende población vulnerable y casos críticos en áreas como urgencias, UCI, cirugía y gineco-obstetricia. Durante la ejecución del convenio se ha evidenciado una ocupación promedio superior al 85% en camas críticas y un giro cama de 4,5 a 4,6, indicadores que reflejan una demanda asistencial sostenida y presión sobre la infraestructura hospitalaria. La ampliación del plazo es indispensable para garantizar la continuidad de los servicios esenciales mientras se ejecutan los recursos adicionales, evitando riesgos operativos como la falta de insumos médicos y medicamentos vitales, lo que podría comprometer la seguridad del paciente y la estabilidad de la red pública hospitalaria. De igual manera, la adición es importante para fortalecer indicadores financieros y de gestión de servicios de salud que se encuentran rezagados en el cumplimiento.

3. *Justificación financiera*

La ESE enfrenta un desequilibrio estructural de liquidez, operando con un ciclo inverso de caja: paga a proveedores en 90 días, mientras las EPS cancelan en promedio a 320 días. El costo mensual de operación asciende a \$29.123 millones, frente a un recaudo promedio de \$16.700 millones, generando un déficit mensual superior a \$12.423 millones. A diciembre de 2025, la cartera vencida alcanza \$372.761 millones, con más del 60% en vencimientos mayores a 360 días, incluyendo \$87.123 millones de entidades en liquidación. Este escenario limita la capacidad del hospital para cumplir sus obligaciones y mantener la operación, por lo que la inyección de recursos solicitada es crítica para mitigar el déficit y garantizar la sostenibilidad financiera.

4. *Impacto esperado y alineación estratégica*

La adición permitirá cubrir obligaciones operativas con vencimiento superior a 30 días, reducir la presión sobre las cuentas por pagar y mejorar indicadores financieros clave como liquidez, endeudamiento y razón corriente, en concordancia con la Matriz de Indicadores del Programa de Acción y el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF). Asimismo, la medida se articula con el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024-2027, que prioriza el fortalecimiento del sistema de salud y la garantía del acceso oportuno y seguro a los servicios. Esta acción estratégica asegura la continuidad de la atención hospitalaria, evitando interrupciones que afectarían a la población más vulnerable y comprometerían la red pública.

5. *Necesidad de la ampliación del plazo*

El término adicional de 48 días calendario es necesario para ejecutar los recursos adicionados y consolidar los informes técnicos y financieros exigidos por el convenio, incluyendo la radicación final del PSFF ante el Ministerio de Hacienda. Esta ampliación

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

garantiza el cumplimiento integral de los compromisos contractuales, la optimización de los procesos asistenciales y la estabilidad operativa del hospital, bajo los principios de eficiencia, transparencia y continuidad del servicio público de salud. En consecuencia, la adición y ampliación solicitadas son medidas indispensables para cumplir el objeto contractual y salvaguardar el interés general.

6. Concepto de la Supervisión.

Como supervisor del Convenio de Desempeño 4600105093 de 2025, y con fundamento en la documentación remitida por el Hospital General de Medellín, conceptúo que la solicitud de adición por \$13.200 millones es técnicamente justificada y plenamente coherente con el objeto del convenio, en tanto busca fortalecer la gestión financiera, apalancar el pago de obligaciones operativas con más de 30 días de vencimiento, y garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud, en un contexto de déficit estructural, alto nivel de cuentas por pagar, cartera con EPS acumulada de \$ 372.761 millones, déficit mensual superior a \$12.000 millones y ocupaciones asistenciales críticas y sostenidas, condiciones que representan riesgos operativos, jurídicos y reputacionales si no se realiza el apalancamiento requerido; por lo anterior, se recomienda aprobar la adición solicitada, reforzando mecanismos de seguimiento financiero y asistencial.”

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes

MODIFICACIONES

PRIMERO: VALOR. Modificar la Cláusula Quinta del Convenio N°4600105093, adicionando el valor en la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.200.000.000), no aplica IVA. Los cuáles serán desembolsados de acuerdo con el PAC, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

SEGUNDO: DURACIÓN. Modificar la Cláusula Séptima del Convenio de Desempeño 4600105093 de 2025, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución por un término de: cuarenta y ocho (48) días calendarios, contados a partir del 11 de febrero de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

TERCERO: GARANTÍAS. De conformidad con lo estipulado el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigieron garantías.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del conveniente, y los que implique para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Registros presupuestales Por valor TRECE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.200.000.000).

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	VALOR (\$)
4700056668	\$13.200.000.000

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Convenio No. 4600105093 de 2025.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

OCTAVO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Solicitud del conveniente, d) Certificados de Disponibilidad Presupuestal, e) Registro Presupuestal.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Laura Torres Correa Abogada – Contratista Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica y Contractual	Pedro Ramón Machado Alvarado Supervisor Ángela María Mejía Salazar Líder de Proyecto Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica y Contractual	Obyalin Del Carmen Morales Romero Subsecretaria de Gestión de Servicios de Salud
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		